



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 622/23**

Sucre, 15 de noviembre de 2023



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: SIN/GDCH/SAC/NOT/73/2023 de 13 de noviembre de 2023, el Sr. Zenón Condori Beltrán, GERENTE DISTRITAL III (a.i.) DE LA GERENCIA DISTRITAL CHUQUISACA DE SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar la "FERIA TECNOLÓGICA DE CULTURA TRIBUTARIA", organizada por el SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, para el día Domingo 26 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 17:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar la "FERIA TECNOLÓGICA DE CULTURA TRIBUTARIA", organizada por el SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, que se efectuará el día Domingo 26 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 17:00; sujeto a una Agenda Especial; debiendo el impetrante COORDINAR con el Ejecutivo Municipal (Dirección de Cultura del GAMS), para consignar el referido evento en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Sr. Zenón Condori Beltrán, GERENTE DISTRITAL III (a.i.) DE LA GERENCIA DISTRITAL CHUQUISACA DE SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES, con la finalidad de realizar la "FERIA TECNOLÓGICA DE CULTURA TRIBUTARIA", organizada por

SO.126/23
R.A.M. N° 622/23
CM-3453

Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

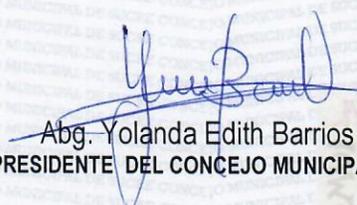
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

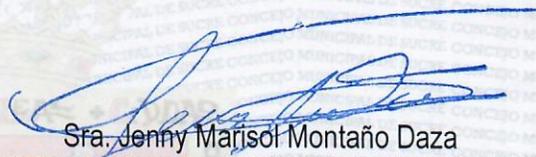
el SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, que se efectuará el día Domingo 26 de Noviembre de 2023, de Hrs. 08:00 a 17:00; sujeto a una Agenda Especial; debiendo el impetrante COORDINAR con el Ejecutivo Municipal (Dirección de Cultura del GAMS), para consignar el referido evento en el PROGRAMA de las actividades de PEATONALIZACIÓN de la PLAZA 25 DE MAYO, que corresponde al DÍA DOMINGO 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.126/23
R.A.M. Nº 622/23
CM-3453
Ps.1